



OBSERVATORIOS REGIONALES

*para la prevención y protección
a la justicia*

Valle del Cauca
Informe 1ra Etapa
Análisis de riesgo de la justicia

Contenido



1. Contexto geográfico e histórico departamento del Valle de Cauca	4
1.1. Norte del Valle	4
1.2. Centro del Valle	6
1.3. Costa Pacífica del Valle	6
2. Análisis de riesgo de la justicia en el Valle del Cauca	7
2.1. Agentes del Estado	8
2.2. Medios de Comunicación	9
2.3. Grupos de poder económico	9
2.4. Grupos armados al margen de la ley.	10
2.4.1. Los Rastrojos	10
2.4.2. Los Urabeños o el Clan Úsuga	10
2.4.2.1 Caicedonia bajo el yugo del Clan Úsuga	10
2.4.3 Las Águilas Negras	11
2.4.4. Minera y proyectos productivos.	12
2.5 Jueces de rango superior jerárquico.	12
3. Conclusiones	14
4. Bibliografía	16

1. Contexto geográfico e histórico departamento del Valle de Cauca



El sur del país se caracteriza por la diversidad geográfica y poblacional y por niveles diferenciados de desarrollo, además comparte problemáticas asociadas al conflicto armado interno. El departamento del Valle del Cauca tiene industrias, agroindustrias, poder económico y comercial en buena parte de su territorio y ocupa el segundo puesto nacional en el índice global de competitividad (CNMH, 2014). La población de este departamento sostiene un nivel de necesidades básicas insatisfechas (NBI) de con 15.68%, mientras que los demás departamentos del sur de país registran niveles mucho más altos de necesidades básicas insatisfechas: Cauca, Nariño y Putumayo con 46.62%, 43.79% y 36.01%, respectivamente. Sin embargo, las zonas del Valle en donde reside la población afro e indígena poseen unos niveles de NBI más elevados que los del promedio del país.

Desde hace varias décadas, la región suroccidente ha sido escenario del conflicto armado. Las dinámicas de los actores armados ilegales y las asociadas al conflicto se relacionan con la posición geográfica de la región: posee una zona fronteriza extensa tanto marítima como terrestre (gran parte con zonas de bosque y selva), a la cual se accede desde grandes ríos navegables que conducen al océano pacífico (como el Patía), cruzan la región (como el de desemboca en el río Putumayo). A la vez el macizo central colombiano es un lugar estratégico gracias a sus recursos naturales y minerales (fuentes hídricas, biodiversidad y variedad de ecosistemas) y la conexión directa que ofrece con todas las cordilleras.

Gracias a estas condiciones históricamente este departamento ha padecido el fenómeno del narcotráfico y el cultivo de estupefacientes, los cuales se iniciaron desde la década de los setenta a través de traficantes del valle que se dividieron el departamento entre el norte, el pacífico y el centro; y comenzaron a operar de forma independiente, a importar base de coca desde Perú la cual era procesada en laboratorios que comenzaron a instalarse en el cañón de las Garrapatas, en el Norte del Valle, Putumayo, los Llanos Orientales y Caquetá. Posteriormente, la cocaína fue exportada principalmente por la Costa Pacífica (Chocó y Buenaventura) (CNMH, 2014).

Los narcotraficantes del Norte del Valle (que desempeñaron un rol importante en la dinámica del conflicto armado en épocas posteriores) tuvieron un alto grado de penetración en las estructuras sociales, económicas y política del departamento porque lograron un control territorial y una regulación social obtenidos por medio del ejercicio de la violencia y la coerción. De esta forma, no se presentaba entonces una contradicción entre las estructuras narcotraficantes del Valle, las autoridades y las élites políticas y económicas locales, en buena medida debido a que el núcleo de la mafia vallecaucana ha estado integrado por sectores de las clases medias y altas del departamento.

La proliferación de narcotraficantes generó disputas territoriales aumentado la tasa de homicidios en muchos municipios, especialmente en el norte y centro del Valle, que han tenido lugar en contextos en donde también tienen o han tenido presencia otros grupos armados (FARC, ELN, M-19 y disidencia Jaime Bateman Cayón) y grupos paramilitares (Bloque Calima, Bloque Pacífico, Bloque libertadores del sur) los cuales aparecieron en la región en estrecha relación con los capos y carteles del narcotráfico y se caracterizaron por ser ejércitos privados de estos últimos. En efecto, el paramilitarismo adquirió cierta legitimidad al tornarse un actor dentro de las autoridades locales y sectores de la comunidad, en busca de la seguridad de las poblaciones en donde se asentaban los narcotraficantes y granes terratenientes. Los paramilitares consolidaron su control regional movilizandose sectores políticos y sociales afectados por la guerrilla en contra de la paz negociada, e impulsaron, con el apoyo de ganaderos, políticos liberales, narcotraficantes y esmeralderos, la conformación de grupos paramilitares para enfrentar la guerrilla (CNMH, 2009).

1.1. Norte del Valle

Esta zona está conformada por los municipios de El Dovio, El Cairo, El Aguila, Versailles, Roldanillo, Cartago, La victoria y Obando. En el norte del Valle se encuentra el Cañón de las Garrapatas que marca el límite entre los departamentos del Valle y Chocó. La importancia de este enclave geográfico radica en que su ubicación permite a través de los ríos del Chocó, llevar la cocaína hasta la costa, donde es almacenada y enviada al

exterior. También es importante por su conexión con el norte y centro del Valle y porque en la última década ha sido una zona preponderante de cultivos de uso ilícito y de laboratorios para el procesamiento de alcaloides. A esto se suma que la baja presencia institucional ha facilitado que el cañón sea uno de los principales refugios de los narcotraficantes y los grupos ilegales al norte del Valle.

En el control de la zona estaba hasta finales del 2013 en manos de Los Rastrojos, quien han logrado expandirlo a nivel regional e interdepartamental mediante la articulación con facciones armadas afines emplazadas a los largo de la Costa Pacífica de los departamentos del Valle del Cauca, Nariño y Cauca.

1.2. Centro del Valle

Esta zona conformada por los municipios de Buga, Tuluá, Sevilla, Caicedonia, San Pedro, Trujillo y Bugalagrande, tiene importancia para los grupos armados ilegales por ser lugar de tránsito, retaguardia y cultivos de uso ilícito –en la zona rural de la cordillera central principalmente- y por la dinámicas de microtráfico y operación de redes sicariales en el área urbana.

La zona centro del Valle ha sido escenario de disputa entre las FARC, los Rastrojos, Los Urabeños y la fuerza pública. La disputa territorial no es sólo por la importancia que tiene como lugar de tránsito y la facilidad para adelantar cultivos ilícitos, sino porque permite la conexión vial con el centro y norte del país. Durante el 2012, el conflicto se incrementó en las zonas rurales de municipios como Buga o Tuluá, donde la presencia del Estado –particularmente la fuerza pública- ha dejado de ser permanente, y en los casos urbanos donde tienen predominio las actividades de microtráfico y las “oficinas de cobro” como en el caso de Tuluá.

Como consecuencia de la intensificación del conflicto armado, la violencia sistemática se manifestó en constantes homicidios selectivos, desplazamientos forzados individuales, zonas minadas, reclutamiento de personas menores de edad, estigmatización, amenazas y persecución de líderes, no solo por los grupos armados ilegales sino también, en ciertos casos, por la fuerza pública. Igualmente, se efectuaron traslados de docentes amenazados por diferentes actores armados en las zonas rurales.

1.3. Costa Pacífica del Valle

El municipio de Buenaventura reúne todas las condiciones para ser un lugar cuyo control resulta estratégico para todos los actores del conflicto armado y de las disputas entre redes delincuenciales: 1) es una ruta privilegiada para la salida de droga y el ingreso de armas a través de ríos, esteros y el puerto marítimo; 2) es una zona propicia para adelantar cultivos de uso ilícito; 3) posee recursos mineros (particularmente oro) y naturales que son fuente de financiación importante para los grupos armados, 4) tiene muy baja presencia institucional del Estado, tanto en zonas urbanas como rurales, lo cual ha facilitado el control del comercio, los barrios y la población en general y 5) es un municipio con un alto nivel de pobreza y necesidades básicas insatisfechas, carece de oportunidades laborales para la población joven y se encuentra un alto índice de corrupción en el manejo de los dineros públicos.

Desde hace varios años, el control territorial del casco urbano de Buenaventura está en manos de grupos paramilitares, como la población denomina a Los Rastrojos, dados los factores de continuidad existentes. Sin embargo, desde mediados de 2011 se incrementaron a la confrontación entre Los Rastrojos y el Frente 30 de las FARC, lo cual ha evidenciado una evolución en las modalidades de la violencia entre los años 2004 y 2014. Al principio, durante el periodo paramilitar (2000 a 2004). La violencia se expresó principalmente por medio de masacres, homicidios, asesinatos selectivos, secuestros y desplazamientos forzados masivos e individuales; después, durante el periodo posnegociación (2004 a 2014), las modalidades de violencia que más se implementaron fueron el desplazamiento forzado, sobre todo el de carácter individual. Además durante el último periodo la sevicia y la tortura se consolidaron como prácticas regulares del conflicto, dando lugar a la perpetración de desmembramientos humanos y al surgimiento de lugares de horror como los cementerios clandestinos y las casas de pique. (CNMH, 2015).



2. Análisis de riesgo de la justicia en el Valle del Cauca

2.1. Agentes del Estado

En los municipios del Valle de Cauca existe una disparidad muy grande entre, por un lado, las instituciones y por el otro, las dinámicas institucionales. Pero quizás donde más profunda es esa disparidad es en los municipios afectados por el conflicto armado. Allí conviven instituciones modernas, como la descentralización política y administrativa, los jueces municipales, la democracia representativa, etc., pero todas esas instituciones, en la práctica, están sometidas a los poderes locales –terratenientes, políticos clientelistas, paramilitares, narcotraficantes, etc.- que imperan en dichos municipios y afectan seriamente la garantía de los derechos de los ciudadanos (García Villegas & Sánchez, 2011). En este sentido, los funcionarios judiciales señalan que la administración de justicia no escapa a las dinámicas de los poderes locales, en donde la mayoría de los funcionarios y empleados judiciales han sido cooptados por funcionarios administrativos de los gobiernos locales.

Esta cooptación se puede observar en dos sentidos: En primera medida, muchos de los recursos para el funcionamiento de la justicia en estos municipios son otorgados por el mismo gobierno local, de tal forma, que si un juez carece de recursos para un desplazamiento a realizar una diligencia, debe acudir al alcalde para que éste sufrague los gastos con dineros del municipio. En últimas, se encuentra una financiación económica de la administración de justicia, en donde ésta puede realizar sus funciones gracias a favores del gobierno de turno, que terminan por enviar un doble mensaje: “yo te ayudo con los recursos para el funcionamiento de tu despacho, pero sí llega un proceso de mi administración lo desechas” referencia un funcionario judicial. En estos municipios la justicia se encuentra a merced de los políticos que dirigen el gobierno local, buscando blindarse de las investigaciones que se pueden llevar en su contra y pueden terminar en una condena o en una destitución.

La fuerza pública juega un papel preponderante en el desarrollo de las investigaciones, ya que éste ente tiene la obligación de brindarle seguridad a los investigadores y funcionarios judiciales, sin embargo, este acompañamiento sólo es concedido cuando la investigación representa un interés positivo para la fuerza pública, de lo contrario, la policía o el ejército no realizan ningún acompañamiento.

En segunda medida, el clientelismo se encuentra a la orden del día en estos municipios, en donde se busca privilegiar un mejor status político u otorgar dadas a los funcionarios para no desarrollar su labor judicial. La administración de justicia se mueve al vaivén de las necesidades políticas de turno, de tal forma, que si el juez o el funcionario judicial no hacen parte de estas dinámicas políticas inician una serie de presiones tanto jurídicas como políticas, que terminan por generar una exclusión del funcionario de las dinámicas sociales del municipio. Inclusive en los casos más extremos se puede llegar a la amenaza, el desplazamiento o al asesinato del funcionario. La inclusión de los funcionarios judiciales en estas redes clientelistas determina la práctica judicial, no por su rol de administrar justicia, sino por las relaciones de poder que se entretienen entre los diferentes actores locales.

Los agentes estatales también buscan torpedear los procesos que cursan en su contra por medio de maniobras dilatorias como recursos innecesarios o peticiones probatorias totalmente fuera de contexto del proceso, o en algunos casos, hasta el ocultamiento de información o material probatorio de vital importancia para el proceso. Todo este tipo de argucias terminan impidiendo que el juez pueda llegar a una sentencia, afectando la celeridad de la justicia.

Estas injerencias por parte de los agentes de las ramas del poder público colocan en riesgo la estabilidad laboral del funcionario judicial, genera la pérdida de autonomía e independencia judicial. También se puede percibir un impacto en la moralidad de la administración de justicia, lo que produce un efecto deslegitimador del aparato judicial y una desconfianza profunda de la sociedad en la justicia. Adicionalmente, la justicia al someterse al poder de los actores locales y no poder asumir todos los casos que se presentan ante el despacho, termina por generar altos índices de impunidad.

2.2. Medios de Comunicación

En el Valle del Cauca encontramos medios de comunicación del orden nacional (Canal Caracol y Canal RCN, El Tiempo y El Espectador) y medios de comunicación regionales (El País y Diario de Occidente). Estos medios de amplia difusión cubren todos los hechos noticiosos que ocurren en el Valle del Cauca, incluyendo noticias de carácter jurídico como capturas de narcotraficantes, miembros de grupos armados al margen de la ley y funcionarios públicos. Con el objetivo de cumplir con su función informativa generan noticias sobre estos hechos sin ningún tipo de conocimiento jurídico, exponiendo al escarnio público al funcionario judicial que ha generado la decisión. Los jueces al recibir casos emblemáticos, de connotación nacional, se pueden tornar en figuras públicas y ocupar las portadas de los periódicos nacionales y regionales. En este sentido, los medios de comunicación interpelan al funcionario cuando genera una decisión que para ellos, parece ir en contra de la lógica común, sin tener ningún conocimiento de las razones jurídicas por las cuales se toma dicha decisiones.

Los medios de comunicación quebrantan la presunción de inocencia, ya que una vez la noticia sale al aire se ha generado una valoración subjetiva del caso por parte del medio de comunicación, el cual actúa como juez generando un juicio de responsabilidad, función que sólo atañe al juez una vez tiene certeza de la culpabilidad del procesado. Ahora bien, si el juez genera una decisión contraria a lo ya dicho por el medio de comunicación, éste se vuelca sobre él para interpelar las razones de juzgamiento, sin tener ningún conocimiento de las razones jurídicas.

Esta situación deriva en ciertas presiones ejercidas por los medios para que el fallo del caso se realice en un determinado sentido, perdiendo totalmente la independencia judicial, inclusive llegando a sentir temor de llevar el caso, solicitando el traslado del expediente a otro despacho. Los medios sensacionalistas de la región también recurren a un lenguaje peyorativo para referirse a los funcionarios y empleados judiciales con el fin de tener injerencia en sus decisiones y quebrantar su independencia judicial. Adicionalmente, al ser casos de connotación pública su reproducción por medios masivos, ya sea televisivos, radiales y medios impresos, determina un aumento de la audiencia elevando el rating: haciendo de las noticias judiciales un tema publicitario más que informativo.

La situación anterior es bastante reiterada a nivel nacional con los funcionarios judiciales, sin embargo, la rama judicial carece de una oficina de comunicaciones que refute los comentarios peyorativos o sin fundamento de los medios de comunicación. Por esta razón, se hace necesaria una oficina dentro de la rama que le brinde un apoyo a estos funcionarios: explique a los medios una versión desde el punto de vista jurídico, cobije la independencia de los funcionarios frente ataques masivos generados por los medios de comunicación y solicite la respectiva ratificación a los medios que han generado la noticia, con el fin de que el espectador pueda realizar un cotejo de la información y generar un juicio crítico de los hechos.

2.3. Grupos de poder económico

En el Valle del Cauca encontramos grandes agroindustrias, en especial las industrias azucareras las cuales pertenecen a grupos de poder económico de los empresarios Luis Carlos Sarmiento Angulo y Carlos Ardila Lulle. Estos grupos tienen gran influencia sobre la administración de justicia en el departamento del Valle, ya que brindan un apoyo logístico a algunos despachos de los municipios, en donde algunos insumos como computadores y puestos de trabajo provienen de estas empresas. De tal forma, que una vez estos objetos se han depreciado son enviados a los despachos para que terminen de cumplir su vida útil en estos lugares. Esto determina un financiamiento económico por parte de estos grupos al poder judicial local, ya que al ver el lamentable estado de los despachos judiciales, los GPE deciden transferir estos recursos con el fin de blindarse frente a futuras investigaciones.

La transferencia de estos recursos materiales no es a título gratuito, los GPE saben que ésta es una forma de incidir directamente sobre la administración de justicia: “cómo voy a juzgar a estas personas si proveen recursos para el funcionamiento del despacho”. Éste financiamiento termina por vedar totalmente la independencia judicial y cooptando la justicia local quedando totalmente maniatada para iniciar procesos en contra de estas personas o grupos.

2.4. Grupos armados al margen de la ley.

En el Valle del Cauca luego de realizarse la desmovilización de los frentes de las AUC, la cartografía del conflicto se modificó porque la guerrilla ocupó o entró a disputar a ejércitos privados de narcotraficantes zonas controladas anteriormente por paramilitares. Adicionalmente, se fortalecieron grupos armados ilegales que buscaron prolongar o recuperar dominios y negocios ilegales de las estructuras de las AUC –principalmente relacionados con el narcotráfico-, en medio de una redistribución de poder en determinadas zonas, lo que causó tanto confrontaciones como alianzas combatientes con frentes guerrilleros. Esta situación ha generado ataques contra la población, interferencia en determinadas instituciones oficiales y disputas y arreglos en torno al narcotráfico y otras actividades económicas ilegales como la explotación minera y forestal. (CNMH, 2014)

Después del análisis realizado actualmente se encuentran los siguientes grupos armados ilegales posteriores a las AUC: Los Rastrojos, Los machos, Las águilas negras, El Clan Úsuga y Los Urabeños.

2.4.1. Los Rastrojos

En relación con este grupo armado está ubicado en las zonas rurales de los municipios, portando armamento corto y largo alcance, vestidos de civil y con prendas de uso privativo de la fuerza pública. Adicionalmente, adelantan labores de inteligencia en los cascos urbanos, y en los municipios como Buenaventura tienen presencia permanente en los barrios de diferentes comunas. Considerando que muchos de ellos son personas desmovilizadas, la gente los sigue identificando como paramilitares, puesto que nunca han dejado de delinquir en sus zonas de influencia.

Inicialmente tenían presencia solo en el norte del Valle, pero por medio de disputas territoriales y la expansión de las actividades asociadas al narcotráfico fueron expandiéndose hasta llegar, al final de 2011, a la casi totalidad del Valle del Cauca y al Cauca, además de otros departamentos del suroccidente del país como Putumayo, Nariño y Huila.

2.4.2 Los Urabeños o el Clan Úsuga

Esta banda comparte el escenario del narcotráfico con otras bandas narcoterroristas, entre las que se encuentran Los Rastrojos (casi extintos a 2016), el Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia, ERPAC (dividido en 2 facciones tras la muerte y captura de sus capos y el sometimiento voluntario a la justicia de gran parte de sus integrantes), Los Paisas y la Oficina de Envigado; estas dos últimas seriamente debilitadas debido a la captura de sus líderes. Según información de la Policía Nacional, la bacrim Los Paisas desapareció en 2014 por acción de las Fuerzas Armadas, y sus últimos integrantes se anexaron al Clan Úsuga para escapar de la persecución.

El clan Úsuga lidera el panorama de las bacrim en Colombia por sus más de 2.000 integrantes. De esta manera, está consolidada como la agrupación criminal más grande del país, por la cantidad de combatientes que maneja, seguida por la bacrim de Los Rastrojos, con 460 integrantes; en esta última la cifra se reduce por la carencia de un líder y los operativos en contra de parte de las autoridades, que ha obligado a muchos de sus miembros a anexarse al Clan Úsuga para escapar de la persecución.

Entre sus actividades delictivas se encuentran el tráfico de droga, masacres y asesinatos a la población civil y a miembros de la fuerza pública como la Policía Nacional, el denominado «impuesto revolucionario», secuestro, extorsión, minería ilegal, atentados terroristas por medio de bombas (granadas de fragmentación), el desplazamiento forzoso de la comunidad civil y campesina y el reclutamiento indiscriminado de menores de edad. Según fuentes oficiales de las autoridades nacionales, la banda llegó a operar en 181 municipios del territorio colombiano. Adicionalmente, como medios de financiación de este grupo encontramos: la explotación minera (generalmente ilegal), el control del comercio de los productos de la canasta familiar en zonas rurales y urbanas, el cobro de vacunas a los comerciantes, la explotación y comercio ilegal de “seguridad privada” a mineros y otros grupos que adelantan grandes proyectos económicos.

2.4.2.1 Caicedonia bajo el flagelo del Clan Úsuga

Caicedonia es un municipio que se encuentra en el norte del Valle del Cauca, el cual ha sido objeto de constantes hostigamientos por parte de grupos armados al margen de la ley. Actualmente, se encuentra bajo el flagelo de las bandas criminales, en especial por el Clan Úsuga, los cuales han puesto en marcha un plan de asesinatos y amenazas en contra de funcionarios y empleados judiciales de este municipio, desarrollado bajo el auspicio de funcionarios locales como miembros de la fuerza pública y algunos dirigentes políticos de la zona, así como de colaboradores que este grupo mantiene en el casco urbano del municipio.

Actualmente, la corporación le brinda apoyo a la Dr Maria Nancy ardila, oriunda de este municipio y fiscal seccional allí mismo. En búsqueda de la protección del orden público, en aras de combatir la criminalidad, su convicción por la justicia y su firmeza y compromiso con su trabajo, la llevó a desarchivar una investigación contra miembros activos de la Banda Criminal conocida como el “Clan Úsuga”. En donde se reconocía al jefe de la Banda Alexander Toro e implicaba a 30 personas más que colaboraban en las actividades delictivas.

Como consecuencia del desarchivo de esta investigación, la situación de seguridad de la Dra. María Nancy se ve bastante afectada, ya que inician una serie de amenazas en contra de su vida y la de su familia, lo cual provoca su traslado al municipio aledaño de Sevilla, Valle del Cauca. Sin embargo, estas amenazas se materializan con el homicidio de sus hermanos ELIO FABIO ARDILA PEDRAZA y JHON JAIRO ARDILA en el municipio de Caicedonia en el Valle del Cauca el día 20 de Enero, y el día 13 de Mayo y el intento de homicidio a su madre ISAURO PEDRAZA HERNANDEZ el 17 de mayo de 2015. Este caso refleja la grave situación de orden público que se refleja en la zona y cómo este grupo ha logrado permear las estructuras locales con el objetivo de llevar a cabo sus planes criminales.

2.4.3 Las Águilas Negras

Las Águilas negras hacen presencia en los municipios de Buenaventura, Florida, Pradera, La Unión y El Cairo, a través de la circulación de panfletos y la identificación de sus integrantes como miembros de dicho grupo. Este grupo actúa en algunas zonas rurales del departamento, controlando los espacios que fueron de dominio de las extintas AUC y los circuitos económicos ilegales, brindando seguridad privada e incidiendo en las decisiones de algunas administraciones públicas locales.

Estos grupos armados ilegales al tener el control territorial, también ejercen un control sobre la justicia local. García Villegas (2008) evidencia de forma diáfana lo narrado por los funcionarios en el encuentro: Este fenómeno de desinstitucionalización del territorio donde se encuentran los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, es posible diferenciar dos situaciones. En primer lugar, encontramos aquellos jueces y fiscales que trabajan en sitios en donde las instituciones municipales operan con un aire de normalidad. Todos los funcionarios están presentes y deciden, utilizando las normas del derecho. Sin embargo, en sus decisiones suelen ser el resultado de presiones o de intimidaciones por parte de grupos armados, así como de gente con poder político o económico: los jueces saben muy bien que, en medio del conflicto en el que se encuentran, tienen que tomar una decisión que no afecte o moleste a ningún actor con capacidad de ejercer violencia. El

juez aplica la ley en la medida en que las circunstancias de seguridad se lo permitan, y en la medida en que los actores armados acepten.

La segunda situación se presenta cuando el juez y/o el fiscal pierden toda su autonomía y pasa a recibir órdenes directas del grupo armado ilegal. Esto sucede cuando el poder estatal es sustituido por el poder de un actor armado ilegal. Esta situación se presenta cuando el comando paramilitar o guerrillero le exige al juez que se concentre en ciertos casos como los relacionados con deudas o con violencia intrafamiliar. En este sentido, los juzgados reciben muy poca demanda de justicia, no sólo porque la población no acude al juzgado -por temor o porque no cree en el estado- para poner en conocimiento de las autoridades hechos que puedan ser imputados a los actores, sino porque en los pocos casos en los cuales se inicia, los fiscales son incapaces -por temor o por falta de medios, o por ambas razones- de investigar y condenar a los culpables.

Esta situación genera diversos impactos: En primera medida, encontramos un bajo índice de administración de justicia, ya que los casos que asumen los jueces son relativamente pocos, y lo que se llegan a su despacho son los ordenados por los grupos armados al margen de la ley. Segundo, estos funcionarios que se encuentran bajo la férula de estos grupos no pueden aplicar las normas que amparan el Estado de Derecho, haciendo totalmente inoperante la administración de justicia. Tercero, los funcionarios judiciales que deciden impartir justicia sufren de inmediato amenazas y sobornos, lo que termina ocasionado desplazamiento forzado, y en el peor de los casos el asesinato del funcionario.

Este panorama deja ver que la precariedad del Estado en estos territorios afecta gravemente el trabajo de los funcionarios judiciales. La presencia de actores armados representa una amenaza que resulta muy difícil de afrontar para estas personas, de tal forma, que el contexto mismo de precariedad institucional y de conflicto armado es lo suficientemente peligroso para que los jueces no intervengan en asuntos que ponen en riesgo sus vidas o las vidas de los miembros de su despacho.

2.4.4. Minería y Proyectos Productivos.

El censo minero que realizó el Ministerio de Minas y Energía del periodo 2010-2011 arrojó como resultado que el alrededor del 63% de la minería que tiene lugar en Colombia se hace de forma ilegal. En el Cauca, el 87.5% (476) de las unidades de producción minera (UPM) son ilegales, en el Valle el 79.9% (199 UPM) y en Putumayo el 64.3% (322). Éste tipo de economía extractiva ilegal es la principal fuente de ingresos de las bandas criminales, los cuales financian sus actividades y compra de armamento gracias a estos recursos ilícitos. Adicionalmente, las bacrim están cobrándoles 'vacunas' a los mineros artesanales e industriales que explotan las montañas de manera ilegal en busca de oro a cambio de su silencio y de dejarlos trabajar.

La minera ilegal y los proyectos agroindustriales es un gran desafío para los jueces de restitución de tierras, ya que se enfrentan a opositores con gran poder económico que cuentan con los recursos para contratar abogados que defiendan sus predios. Ahora bien, la ley 1448 en búsqueda de la protección a las víctimas de despojo consagró ciertas presunciones entre ellas, las siguientes: 1. La de cambio de destino y 2. Cuando hay concentración de la propiedad. Sin embargo, cuando se aplican las presunciones y se realiza posteriormente la restitución tanto jurídica como material, las tierras donde estaba el cultivo de palma quedan infértiles y las comunidades no pueden cultivar sus alimentos tradicionales. Lo mismo sucede cuando se ha practicado minería ilegal, ya que la fuente hídrica queda totalmente contaminada no apta para el consumo humano ni para el cultivo agrícola.

2.5 Jueces de rango superior jerárquico.

Los funcionarios y empleados judiciales no sólo son objeto de presiones por parte de grupos económicos, grupos armados al margen de la ley o medios de comunicación, también son objeto de presiones al interior de la rama judicial que llevan a que no se prosiga con las investigaciones, se le persiga con acciones disci-

plinarias o se les atemorice con traslados. Por otro lado, cuando estos funcionarios se sindicalizan se tornan como enemigos para la Rama Judicial y se les impide ascender en la carrera judicial, de tal forma, que si pretenden ocupar un puesto con rango superior deben mantenerse al margen de cualquier sindicato. El acoso laboral es otra forma de violencia para los funcionarios judiciales. El juez a la hora de calificar la labor del funcionario puede incidir en su retiro o en un traslado para una zona de riesgo. La carga laboral excesiva también ha generado casos de estrés laboral y cansancio afectando de manera negativa la salud de los funcionarios.

Los funcionarios judiciales también han sido víctimas de ataques o complotos por parte de las instituciones del Estado para evitar que desarrollen sus funciones. Se encuentran casos en los que sus funcionarios han sido infiltrados o corrompidos por el dinero de sectores ilegales para evitar que se desarrollen las investigaciones, llegando incluso a participar en la muerte de sus propios compañeros de trabajo (Abierta, 2015).

- BLOQUEO
- CAPACIDAD ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CUALIFICADO

3. Conclusiones

- NOTICIAS DESINFORM.
- ACUERDOS
- ESTUDIOS ESTADÍSTICAS.

1. La captura del Estado o como lo ha llamado la doctrina “la reconfiguración cooptada del Estado”, la cual consiste en la apropiación del aparato institucional del Estado por parte de una organización criminal. Esto ocurre sobre todo cuando poderosos mafiosos o alianzas entre políticos tradicionales y mafiosos no sólo logran pacificar los territorios donde operan e impulsan cierto desarrollo económico, sino que hacen todo eso a través del derecho y con todos los visos de legalidad posible. Es sólo cuando se hace investigación social más profunda que se aprecia como la paz, el desarrollo y la legalidad conseguidos obedecen a los intereses criminales y mafiosos o a las alianzas entre estos y los poderes políticos económicos tradicionales (García Villegas & Espinosa, 2013). La administración de justicia no escapa a las dinámicas locales -terratenientes, políticos clientelistas, paramilitares, narcotraficantes, etc.- que imperan en dichos municipios socavan la independencia judicial, la integridad de los funcionarios, y en general el funcionamiento de la justicia. Que ésta se encuentre sometida al vaivén de estos agentes hace que su función pública, se torne en una serie de mandatos privados encaminados a blindarlos de cualquier persecución judicial. Sumando a esto, la deslegitimación de la justicia y falta de confianza en ella, por estar al servicio de estos agentes deriva en su total inoperancia a nivel local.

2. La presencia del poder judicial en los municipios periféricos es muy poca, se encuentra un déficit bastante alto de administración de justicia a nivel local debido a la poca presencia de jueces municipales y de fiscalías. En efecto, la descentralización de la justicia no ha llegado a todos los municipios del Valle del Cauca, en algunas zonas no se cuenta, ni si quiera, con un juez para tramitar los casos; y menos aún, con una fiscalía y un cuerpo técnico investigativo que se encargue de recabar la prueba. Muchas veces, la población tiene que dirigirse al casco urbano más importante para tener acceso a la justicia.

3. Se evidencia una falta de protección a los funcionarios y empleados judiciales, los cuales no cuentan con las herramientas y rutas de seguridad para desarrollar su labor con plena independencia. Esto refleja la decidida estatal de no crear un ente especializado encargado de la protección de estas personas, que les brinde garantías a la hora de desempeñar sus funciones judiciales y mucho menos, existen protocolos de atención por parte de entidades públicas a funcionarios y empleados judiciales que han sufrido algún tipo de hecho victimizante por causa de su labor judicial. Por otro lado, a raíz de la falta de protección se encuentran dos fenómenos importantes: Primero, los funcionarios y empleados no encuentran aliados para dar a conocer su riesgo y que les ayude a mitigarlo. Segundo, se refleja una falta de solidaridad entre los mismos miembros del poder judicial: cuando un compañero tiene una situación de riesgo generalmente se le deja solo, sin ningún tipo de acompañamiento que le brinde rutas de apoyo.

4. Bibliografía

Abierta, V. (2015). *La vida por la justicia*. Bogotá: Verdad Abierta.

CNMH. (2014). *Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia: Panorama posacuerdos con AUC*. Bogotá: CNMH.

García Villegas, M. (2008). *Jueces sin Estado: la justicia colombiana en zonas de conflicto armado*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

García Villegas, M., & Espinosa, J. R. (2013). *El derecho al Estado: los efectos legales del apartheid institucional en Colombia*. Bogotá: Antropos.

García Villegas, M., & Sánchez, G. (2011). *Los Estados del país: Instituciones municipales y realidades locales*. Bogotá: Antropos.



FASOL

Fondo de Solidaridad con los Jueces Colombianos

2017